

RESOLUCIÓN N° 165614 /2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

21 FEB. 2022

VISTOS: Presentación del interesado N° 35188, de fecha 26 de noviembre del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 29 de noviembre del 2021; Certificado de Recepción Definitiva N° 76, de fecha 21 de noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario N° 30/92, de fecha 09 de febrero del 2022 y en atención al Informe Técnico N° 54, de fecha 08 de febrero del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-756805, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NANDA SPA**, Rut. 77.898.100-9, con domicilio comercial en **RIO DE JANEIRO N° 385, LOCAL N° 9, Rol N° 474-562**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y SALA DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR"**.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/esa
16.02.2022

[Signature]
SOLANGE SEQUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1937596